

# Guía para completar la solicitud de Marcas

## 1. Nombre de la marca:

Designación o nombre propio de la marca del producto que se quiere proteger.

### 1.2. En caso de no tratarse de Marca de Fábrica, describir derecho protegido en la Propiedad Industrial o Derecho de Autor:

Se refiere a los casos distintos a Marca de Fábrica, como lo pueden ser, entre otros:

**Propiedad Intelectual:** patente de invención, marcas de comercio o servicio y los dibujos y modelos industriales.

**Derecho de Autor:** obras literarias, músicas, programas de ordenadores, etc.

### 1.3. Nombre del Solicitante (titular del derecho):

Es el dueño según registro original inscrito en la Dirección General Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industria (Cuando se trata de propiedad intelectual) o en la dirección de derecho de autor del Ministerio de Educación (Cuando se trate de derecho de Autor).

### 1.4. Apoderado Legal:

Es el abogado que representa a la persona natural o jurídica, dueña del Derecho protegido (marca de fábrica, patente de invención, obra literaria, etc.)

### 1.5. Licenciario:

Es la persona natural o jurídica, a que tiene firmado Contrato de Servicio de Uso con el dueño del derecho protegido. (Pueden haber varios)

### 1.6. Distribución Autorizado:

Es la persona natural o jurídica, a quien se le ha concedido contrato de Distribución de los productos distinguidos con la marca de fábrica o derecho protegido.